

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina
reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley:**

OBLIGATORIEDAD DE CAPACITACIÓN EN “MANIOBRA DE
HEIMLICH” PARA PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS QUE
TENGAN EXPENDIO DE ALIMENTOS.

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto establecer la obligación de capacitación del personal de establecimientos que tengan entre sus funciones el expendio de alimentos.

Artículo 2.- Entiéndase por “Maniobra de Heimlich”, a la técnica de compresión abdominal, utilizada como procedimiento de primeros auxilios para desobstruir el conducto respiratorio, normalmente bloqueado por un trozo de alimento o cualquier otro objeto.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo deberá designar la Autoridad de Aplicación, quien será la responsable de las capacitaciones pertinentes sobre este procedimiento y la certificación de los cursos y talleres que se deben realizar.

Artículo 4.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de aplicación obligatoria en todo el territorio de la República Argentina.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Autor: Marcos Carasso

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como antecedente la Ley Provincial N° 15.051¹ sancionada en el año 2018, por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y el Proyecto de Ley de la Diputada Nacional, Karina Banfi (Expediente N° 2768-D-2022²). Ambos, tienen como objeto la exhibición de carteles explicativos acerca de cómo realizar la Maniobra de Heimlich. Los fundamentos que me llevan a presentar este proyecto, son similares a los expuestos en los precedentes ut supra mencionados, teniendo como destinatarios al personal de establecimientos que tengan expendio de alimentos, pero como objeto su capacitación personal y profesional sobre esta maniobra.

La misma, consiste simplemente en una técnica que se utiliza para evitar la asfixia, producida por alimentos o algún objeto extraño. La obstrucción de las vías respiratorias si es total implica que el oxígeno no llegue a los pulmones y desde allí al resto de los órganos.

Por lo cual, si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, puede ocurrir algún daño cerebral o incluso la muerte³. Es por esta razón, entre otras, que es fundamental poseer algún tipo de conocimiento en esta materia.

¹ <https://normas.gba.gob.ar/documentos/OPzgzUAB.html>

² <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/2768-D-2022.pdf>

³ <https://hospitalprivado.com.ar/programa-de-prevencion/maniobra-de-heimlich.html>

Lejos de ser algo poco común, el atragantamiento es una de las causas externas de muerte más frecuente, tanto en Argentina como en el resto del mundo. Si bien en nuestro país no tenemos estadísticas tan precisas, en España, es la tercera causa de muerte no natural superando incluso a los accidentes de tránsito. Se estima que un total de 2.336 personas ⁴ fallecieron porque un objeto o trozo de alimento les impidió respirar y nadie a su alrededor poseía conocimiento alguno de cómo ayudar a expulsarlo del cuerpo humano.

La maniobra que descubrió el médico estadounidense Henry Heimlich en 1974, ha salvado solo en Estados Unidos más de 100.000 vidas. Al no ser necesario que la realice un médico, es de suma importancia que la ciudadanía tenga conocimiento en esta materia.

Por lo fundamentado, considero que el saber cómo actuar en estos casos de urgencia es una herramienta muy valiosa que puede salvar muchas vidas en nuestro país. El objeto de este proyecto es la capacitación del personal que forma parte de establecimientos que entre sus funciones tengan el expendio de alimentos (locales gastronómicos, educativos, recreativos, estaciones de servicio, entre otros).

Esta capacitación, al igual que la certificación de la realización del curso/taller, será otorgada por la Autoridad de Aplicación que el Poder Ejecutivo designe. A manera de recomendación, sugiero que sean las áreas de Defensa Civil las encargadas de llevarlas adelante.

⁴ https://elpais.com/sociedad/2019/01/02/actualidad/1546448104_339822.html

Por lo expresado en esta fundamentación, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de mi autoría.

Autor: Marcos Carasso